

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 575 de 1983 a instancias de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Antonio Pérez Fonzález y esposa, y contra don Juan Barceló Palao y esposa, sobre reclamación de 3.200.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de abril del año en curso, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda sita en Villena, calle Juan Chaumel, número 16, de 58 metros 58 decímetros cuadrados, finca registral 30.952.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Piso 1.º izquierda, sito en Villena, calle Juan XXIII, número 9, de 64 metros 55 decímetros cuadrados, finca registral número 31.301.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Total, 3.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1984. El Magistrado Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.557-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 123 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alme-

ría», frente a los bienes especialmente hipotecados por doña Luisa Díaz Montes y su esposo, don Rafael Rueda Alonso, mayores de edad, sus labores e industrial, vecinos de Almería, y que responden a un préstamo hipotecario de 311.107,67 pesetas, para garantizar el principal, intereses pactados y costas, en cuyo autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada.

Piso destinado a una vivienda de protección oficial subvencionada, puerta B, tipo D, de la planta cuatro de las viviendas, que es el alojamiento individual número 18 del edificio «Isla de Cerdeña», compuesto de once plantas del conjunto residencial Edificios Mediterráneo de esta capital, calle Soldado Español, cuya vivienda tiene una superficie construida de 81 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 38 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño. Lindante: Norte, con el piso puerta C y el resto del solar sobre el que se ha construido el edificio destinado a jardín interior y hueco ascensores; Sur resto solar sobre el que se ha construido. Inscrita en el Registro, folio 35 del tomo 1.701, libro 697 de Almería, finca número 29.457, inscripción cuarta.

Se valora la finca en 426.140 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, Palacio de Justicia de Almería, el día 9 de abril de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario. 161-A.

#### ANTEQUERA

Don Ricardo Duque Ejarque, Juez accidentalmente, de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 319/83, promovido por don Fernando Martín Mandly, en el que se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria a los socios accionistas de la Entidad «Técnicas Europeas, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, polígono industrial, para el

día 14 de marzo próximo, a sus diez horas, en la sede de dicha Entidad, en primera convocatoria, y para el día 18 del mismo mes, e igual hora, en segunda convocatoria, en su caso, la cual será presidida por don José Antonio Lucas Luque, Economista, de esta vecindad, calle Laguna, 5-7, 3.º E, y se celebrará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Informe sobre la última sesión del Consejo y sus resoluciones.

Tercero.—Información sobre la auditoría practicada en la Empresa.

Cuarto.—Adopción de acuerdos y acciones a seguir.

Quinto.—Elección de Consejeros para cubrir las vacantes producidas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión.

Dado en Antequera a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ricardo Duque Ejarque.—El Secretario.—1.587-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 942/83 (2.º), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Dragados del Mediterráneo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de 4, de digo, primera y pública subasta, el día 4 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la avenida Generalísimo Franco, 53, entresuelo 2.º, piso de la localidad de Cerdanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.762, folio 166, libro 345, finca número 19.399, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, A. Vives.—El Secretario.—Por sustitución, V. Carrascal.—223-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.412-M de 1980, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra otros y don Jesús Arellano Antofana, he acordado por provi-

dencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de marzo próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 325 de la calle Verdi, piso 2.º, 6.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, al tomo 1.016, folio 11, libro 332, finca número 17.248. Valorada en la cantidad de 2.286.300 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, Marius Manzanares. 217-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 787 de 1983-D, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Emilio Cano Feliú, en reclamación de 8.400.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de abril próximo, y hora de las doce.

#### Fincas objeto de subasta

«Departamento número uno.—Vivienda puerta 1.ª, planta 1.ª, derecha, entrando al edificio sito en Olot, calle Sevilla, sin número, que mide, noventa y cinco me-

tros setenta y dos centímetros cuadrados de superficie construida, se distribuye interiormente en recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y balcón, y linda: al Norte, frente, parte, con caja de la escalera, y parte, con proyección vertical de la calle de su situación; al Sur, fondo, proyección vertical de finca de don Emilio Cano; Este, izquierda, entrando parte, con reilano y caja de la escalera, y parte, vivienda puerta segunda de la misma planta, y Oeste, con Salvador Berga. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de que forma parte, de quince enteros veinticuatro centésimas por cien (15,24 por 100). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 927, libro 290, folio 95, finca 12.494, inscripción primera.»

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

«Departamento número uno.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Olot, calle Sevilla, sin número, que tiene una superficie construida de doscientos cincuenta y dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al Norte, frente, con la calle de su situación; al Sur, fondo, finca de don Emilio Gannon; al Este y Oeste, parte, con el vestíbulo y caja de la escalera, y parte, con Salvador Berga. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del que forma parte, de veintidós enteros ochenta centésimas por ciento (22,80 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 927, libro 290, folio 92, finca 12.493, inscripción primera.»

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.575-C.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/82-8.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña María Jesús Capdevila Diego, he acordado por providencia de fecha 24 de enero de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 58, de la calle Ciudad de Balaguer, piso entresuelo 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 533, folio 28, libro 533 de Gracia, finca número 24.813, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Finca número 58, de la calle Ciudad de Balaguer de Barcelona, piso entresuelo 3.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 533, libro 533 de Gracia, folio 34, finca número 24.817, inscripción primera.

Valorada en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Finca número 58, de la calle Ciudad de Balaguer, de esta ciudad, piso 1.º 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al libro 533 de Gracia, tomo 533, folio 40, finca número 24.821, inscripción primera.

Valorada en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Finca número 58, de la calle Ciudad de Balaguer, de esta ciudad, piso 2.º, 2.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 533, libro 533 de Gracia, folio 49, finca número 24.827, inscripción primera.

Valorada en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Finca número 58, de la calle Ciudad de Balaguer, de esta ciudad, piso 3.º, 2.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 533, libro 533 de Gracia, folio 58, finca número 24.833, inscripción primera.

Valorada en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—955-A.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.317/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Mas Caralt, he acordado por providencia de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 3 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12, de la calle Mayor, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Hostalets de Balenyá; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.411, folio 8, libro 35 de Balenyá, finca número 1.522, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.770.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—976-A.

\*

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 531 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra don Néstor González Lara y doña Montserrat Vingut Gómez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 3 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, paseo de Luis Companys, 1 y 3, planta 4.ª, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben

aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 10 y 12, de la calle Palafox, escalera B, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Castelldefels (Baix Llobregat); inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet 4, al tomo 440, folio número 144, libro 204 de Castelldefels, finca número 22.033, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.278.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta, el 75 por 100 de la misma, es decir, dos millones cuatrocientas cincuenta y siete mil pesetas.

Barcelona, 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Layernia.—El Secretario, P. D. Marius Manzares.—975-A.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 935-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Feixo, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Martí González y Rosario Ruiz Retamaza, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo fue de 552.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8.—Vivienda puerta 1.ª, del piso 2.º o planta alta 2.ª, de la escalera número 1, del edificio o bloque denominado "bloque A", sito en la manzana número 1, del plano general de la

zona residencial de la urbanización "Parellada", sita en barriada de Las Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de recibidor, comedor-estar, terraza, distribuidor, baño, cocina, tres dormitorios y galería con lavadero; mide 76 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con patio de luces, caja de escalera y con vivienda puerta 4.ª de la propia planta; por el fondo, con fachada principal del edificio; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 2.ª de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y con la vivienda puerta 2.ª, del piso 2.º de la casa o escalera número 2; por arriba, piso 3.º, puerta 1.ª, y por abajo, piso 1.º, puerta 1.ª.

Con relación al valor del total inmueble del que forma parte, tiene asignado un coeficiente del 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.691, libro 468 de la Sección 2.ª, folio 216, finca 27.938, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—979-A.

\*

Don José E. Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 609 de 1983-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Bristol, S.A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a subasta por el precio de valoración pactado en la hipoteca que es de 1.225.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada:

Departamento número 22, piso 5.º, puerta 3.ª, destinado a vivienda, mide una superficie de 55 metros cuadrados aproximadamente; linda: por su frente, entran-

do, con hueco de escalera, patio de luces y las puertas 1.ª y 4.ª en esta planta de la escalera B; por derecha, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda puerta 1.ª en esta planta de la escalera B; por la izquierda, con la calle Rosendo Arus, y por el fondo o espaldá, con finca de Juan Vilusa, Coeficiente asignado 1.350 por 100. Inscrito al folio 57 del tomo 882, libro 2.ª, Sección 5.ª de Hospitalet, finca número 3.402.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José R. Mora Mateo.—El Secretario.—978-A.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.387/1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria Gramar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 4 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 1 de la casa en Pineda de Mar, calle Justicia, sin número, planta semisótano. Local comercial de superficie 167 metros cuadrados, que linda: al frente, Norte, con la calle Justicia; al fondo, Sur, finca de don Juan Pablo Rus y Mora; derecha, entrando, Oeste, finca de don Juan Rexach y esposa; izquierda, entrando, Este, con la calle de Tribala, debajo, solar encima planta baja. Cuota de proporcionalidad 13,30 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 627, libro 90, folio 203, inscripción segunda, finca número 7.504.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—956-A.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.404/83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Luis Bourgeois Talavera, como legal representante de «Ceb. S.A.», he acordado por providencia de fecha 30 de enero actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 30 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15.674, de la calle con frente a calle Pablo Alcover, número 8, piso 3.º de la localidad de Barcelona-Sarriá; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.199, folio 193, finca número 15.674, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—977-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372 de 1983-B, promovidos por «Cavall de Troia, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzu, contra don Salvador Dalmáu Puig, doña María Josefa Illa Calvet, y don Juan García Illa, en reclamación de 3.041.100 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue 8.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 3, el día 4 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Diecisiete.—Vivienda situada en el piso 5.º, puerta D, del edificio sito en Sabadell, calle Buxeda, número 65. Coeficiente 7 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.265, libro 514 de Sabadell, sección 1.ª, folio 9, finca 18.256, inscripción tercera, Registro Sabadell.

Dada en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo. 1.636-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 851-82 A, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Pont Roig, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

(La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza).

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 3.150.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

«Porción de terreno, sito en Bellpuig, y su partida "Eralt", hoy calle Norte, número 8, de cabida, 136 metros cuadrados, y lindante: por el Norte: con Angel Pont; Sur, con finca matriz, de que procede, y perteneciente a su señor padre, don Ramón Fonte Canela; Oeste, con camino, y por Oriente, con la misma finca matriz, en cuyo interior hay construida una casa compuesta de planta baja con almacén, un primer piso con cuatro habitaciones, comedor, cocina y aseo, y piso segundo, con tres habitaciones, comedor, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.550, libro 93, folio 123, finca 4.686, del Registro antes mencionado.»

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—965-A.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 903-3.ª Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Raneira Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Cos Julián y doña María Isabel Blanes González, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por pri-

mera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.932.560,25 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la demanda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 82.—Vivienda en planta 9.ª, puerta 2.ª, escalera 6, del edificio "Universo", sito en Rubí, con frente a la calle Monturiol, sin número. Consta de recibimiento, tres dormitorios y galería con lavatorio, tres dormitorios y galería con lavatorio. Ocupa una superficie de 84 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano escalera, hueco ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera, de su misma planta y escalera; por la izquierda, con vivienda puerta cuarta de su misma planta, escalera 5; por el fondo, con proyección vertical zona ajardinada de la propia finca; por abajo, con vivienda 8.ª, 2.ª, y por arriba, con vivienda 10.ª, 2.ª. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1 entero 20 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.143 libro 332, de Rubí, folio 87, finca 20.754, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—970-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464 de 1983-F, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Raneira Cahis, contra «Apartamentos Rosa-Mar, S. A.», en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de abril próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Piso 2.º izquierda, situado en término de Santa Cristina de Aro, calle B, de la Urbanización Rosamar, que tiene entrada mediante escalera por el portal. Mide 60,30 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Tiene una terraza de 6 metros cuadrados. Linda: al frente y por la izquierda, entrando, y fondo, terreno común; derecha, pasillo y propiedad número 5; por debajo, con el piso 1.º, y por encima, con el piso 3.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.203, libro 48 de Santa Cristina de Aro, folio 26, finca número 2.649, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario Judicial.—959-A.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 317-3.ª Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «Prolayes, S.A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipotecada, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.300.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Piso 2.º, puerta 2.ª en la misma casa, vivienda de 151 metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones, sin contar dos terrazas que suman 32 metros cuadrados. Linda: Noroeste o frente principal, y Noroeste o izquierda y Sureste o detrás, también frentes, con las fachadas respectivas; y Sureste o derecha, con el departamento 6 (vivienda piso 2.º, puerta 1.ª), en parte mediante escalera, el rellano y los ascensores. Tiene anexo el derecho de utilización exclusiva de uno de los nueve cuartos trasteros sitos en la planta semisótano. Coeficiente, 8,10 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, mi, digo, de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.170, libro 367 de San Cugat del Vallés, folio 73, finca número 21.376, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—971-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184 de 1982-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Santiago Pons Rovira, en reclamación de 1.004.166,66 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 1.400.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Vivienda puerta 1.ª, del piso 3.º, de la casa número 3, de la calle Teodoro Bonaplata, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, consta de tres habitaciones principales, cocina, y cuarto de aseo, con lavadero, ducha e inodoro. Sus linderos: de frente, al Sur, con la caja de la escalera, patio de luces y en fachada con la casa número 5, de la calle de Teodoro Bonaplata, propia de derechohabientes de Francisco Chico; al Oeste e izquierda, entrando, a la vivienda, en vuelo con la calle de Teodoro Bonaplata; derecha, Este, con la vivienda puerta 2.ª de este mismo piso, y espaldal, al Norte, con patio de luces y casa número 1, de la calle Teodoro Bonaplata, propia de José Garri Martí. Su cuota de elementos comunes del edificio es del 6 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, hoy 8, de Barcelona, al tomo 2.059, hoy 823 del Archivo, 550 de la Sección Segunda, folio 93, finca número 25.669, inscripción primera.

Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—962-A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 265/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Francisco Baeza Rielves y esposa, doña Isabel García Alonso, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 21 de marzo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.041.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda señalada con la letra A de la planta 3.ª, 4.ª en orden de construcción del edificio sito en la travesía de la Rejilla, número 2, de la ciudad de Móstoles, Madrid.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—090-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.201/83, a instancia de «Acha y Zubizarreta, S. A.», contra doña Cecilia Eraso Arcaño, herederos de Manuel Fonseca, sobre reclamación de préstamo hipotecario que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 21 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 5.344 227 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 2.º centro subiendo, situado en la planta alta 2.ª, de la casa Norte, en la carretera de Bilbao a Plencia, hoy número 30, de la calle Loyola San Andrés. Es del tipo B, y tiene una superficie útil de 80 metros y 75 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y una solana. Linde: a la derecha, en-

trando o Sur, con el piso derecha de la misma planta y casa; a la izquierda o Norte, con el piso izquierda de la misma casa y planta y caja de escalera. Le es anejo el camarote número 4. Su valor en relación al total del edificio y cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de dos enteros y setenta céntimos de otro entero por ciento.

Título: Compra a don Daniel Duñabeltia Azcorra, en escritura autorizada el 14 de septiembre de 1983, por el entonces Notario de Munguía, don José Antonio Olascoaga Goitia, que causó la inscripción primera de la finca número 3.331, al folio 166, del libro 44 de Sopelana. Registro de la Propiedad de Bilbao número 3.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—669-3.

#### CANGAS DEL NARCEA

##### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Juez de Primera Instancia en funciones de la villa de Cangas del Narcea y su partido, Asturias.

Hago saber: Que el día 13 de marzo de 1984, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera subasta de las fincas hipotecadas que luego se dirán, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan con el número 65 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Ana González Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Herrero, S. A.», Entidad mercantil de crédito, con domicilio social en Oviedo, Fruela, 11, y oficina abierta en esta villa, contra don Miguel Ángel Alonso Ronzález y su esposa doña Rosario Marqués González, mayores de edad y vecinos de esta villa, con domicilio en la calle Suárez Cantón, 4.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número 4.—Almacén. Que tiene su entrada por la calle Suárez Pazos, de 14 metros y 40 decímetros cuadrados, en la 3.ª planta de la edificación. Linde: desde dicha calle de Suárez Pazos, frente, con la misma; derecha, entrando, casa de herederos de Prudencio García; izquierda, finca número 5, bajo, comercial, y portal y caja de escalera de la finca número 7 que luego se describirá; espalda, finca número 6, vivienda. No tiene anejas. Tiene asignada una cuota de participación en beneficios y gastos comunes de dos enteros por ciento.

Registro. Inscrita al tomo 436, libro 19, folio 36, finca número 3.237, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pravia; sita en términos de San Esteban de Pravia Hipotecada en la suma de 232.800 pesetas.

2. Número 7.—Vivienda, sita en la 4.ª planta del edificio. 2.ª desde la calle de Suárez Pazos, por donde tiene su entrada y frente, de 73 metros y 40 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuida en dos dormitorios, cocina, estar, aseo y galería. Linde: frente, calle de Suárez Pazos; espalda, vuelo sobre la terraza de la finca número 1, bajo comercial, y éste con la carretera a Belmonte; derecha, casa de herederos de Prudencio García, y a la izquierda, finca dedicada a vivienda descrita en la división horizontal al número 8. No tiene anejas. Tiene asignada una cuota de participación en beneficios y gastos comunes de diez enteros por ciento.

Registro. Inscrita al tomo 436, libro 19, folio 42, finca número 3.240, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Pravia, hipotecada en la suma de 964.000 pesetas. Sita en términos de San Esteban de Pravia.

Dicha subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Cangas del Narcea a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—1.621-C.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Eduardo Hijas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 700 de 1982, que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Bermúdez Cózar y otros, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 29 de marzo, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual por lo menos al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que se subastan

1. Almacén sito en Almazora, calle General Moia, número 235, de una superficie de 625 metros cuadrados, compuesto de planta baja, teniendo en su parte anterior un altillo destinado a oficinas, techado el almacén de urallita y el altillo de terraza a la catalana; lindante: derecha, entrando, Antonio Montoliú Igual y Manuel Artero Escrivá; izquierda, Enrique Gimeno Simó, y espalda y fondo, Dolores Virgili Sorribes y Manuel Artero Escrivá, Tomo 498, libro 194, folio 243, finca 24.882.

Tasada en 12.930.963 pesetas.

2. Villa o vivienda unifamiliar, de planta baja diáfana y un piso en alto, destinado a vivienda, distribuido interiormente en vestíbulo, salón comedor, coci-

na, cuatro dormitorios, aseo, baño, paso, galería y terraza, teniendo el acceso la vivienda por la escalera exterior; está situado en Almazora, partida Catalana playa de Ben-Afeli, paseo Marítimo, sin número, ocupando el solar una superficie de 837 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 19 metros lineales de frente, por 44 metros 10 centímetros de fondo, de cuya superficie ocupa lo edificado 115 metros 17 decímetros cuadrados, y el resto de su superficie se destina a pasos y zona ajardinada. Lindante: frente, paseo Marítimo; derecha, entrando, Hilarrio Matutano; izquierda y espaldas, otra finca del propio señor. Tomo 431, libro 180, folio 38, finca 23.374.

Tasada en 8.737.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar, de planta baja diáfana destinada en el día a almacén, y un piso alto, destinado a vivienda, con acceso independiente a través de un zaguán recayente a la calle de su situación, distribuida interiormente en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, paso, galería y terraza. Sita en Almazora, calle Purísima, número 219. Ocupa una superficie de 137 metros 5 decímetros cuadrados, que corresponden a una fachada de 5 metros 7 centímetros lineales, por 27 metros 14 centímetros en su linde de la izquierda, entrando, y 28 metros 44 centímetros en el de su derecha. Linda: por la derecha, entrando, Pedro Martínez Linares; izquierda, Eduardo Chiva Andrés, y fondo, Alvaro Gimeno Olcina. Tomo 175, libro 103, folio 249, finca 10.463.

Tasada en 5.610.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Hijas Fernández.—El Secretario, 1.618-C.

\*

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en la Sección 4.ª del juicio universal de quiebra necesaria de don Ramón y don Angel Oliveros Gómez, que se tramita en este Juzgado con el número 715 de 1981, en lo que la Sindicatura de la quiebra se halla representada por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, he acordado señalar el día 5 de marzo próximo, y hora de las dieciséis, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de la Junta general de acreedores de los quebrados para graduación de los créditos reconocidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efecto de citación de los referidos acreedores.

Dado en Castellón a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—1.617-C.

## GERONA

### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 629/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por doña María Solernau Llovera, contra don Modesto Rodríguez Rodríguez, en virtud de resolución de esta fecha dictado en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primero.—El remate tendrá lugar el día 13 de marzo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la catid de 9.760.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercero.—No se admitirá posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarto.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los autos, y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bienes objeto de la subasta

«Entidad número 3-A. Local comercial de la planta baja de la escalera número 5, de la calle Balmes, de Gerona, de superficie 59 metros 85 decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con la Entidad número 3-B, mediante en parte caja de escalera; al Sur, local de la escalera 3 ó entidad número 2; al Este, con la calle Balmes, y al Oeste, con local de la escalera 3 ó entidad número 2, y patio de manzana a partir de la planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.337, libro 299 de Gerona, Sección Primera, folio 31, inscripción 3.ª, finca número 17.967.

Gerona a 24 de enero de 1984.—El Juez, El Secretario.—1.624-C.

## LA BISBAL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/83, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Puigvert Matabosch en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Narciso Bosch Sola y doña Luisa Font Juliá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal (sita en calle de Les Mesures, número 17), el día 28 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 4.500.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, y que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe como sigue:

«Puerta C, vivienda apartamento. Se compone de comedor, recibidor, cocina, bajo, dos habitaciones, terraza, lavadero y otra terraza delantera. Ocupa una superficie de 72 metros 71 decímetros cuadrados, más 18 metros 4 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: frente, el paseo J. Mundet; derecha, entrando, pasaje común, en vertical; izquierda, los apartamentos A y B; y detrás, el bloque de la escalera 2.ª, en vertical. Linda: asimismo, por su interior, con escalera y ascensor comunes. Su cuota: tres enteros, veinte centésimas por ciento (3,20) por 100. Está ubicada en la planta 2.ª (3.ª en alto), del cuerpo de edificio correspondiente a la escalera 1.ª del edificio conocido por «Apartamentos Sol Eixent», sito en la villa de Calonge, con entregadas, el total edificio, por el paseo J. Mundet, y la calle San Antonio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.033, libro 166 de Calonge, folio 215, finca número 8.679, inscripción segunda.

La Bisbal a 24 de enero de 1984.—El Secretario, Julio Galán.—1.591-C.

## LERIDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 296/82, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Promociones Liridanas, S. A.» (PROLERSA), domiciliada en Alcarrás (Lérida), calle Mavor, 210, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca número 11.—Vivienda, sita en la planta 3.ª alta, puerta 1.ª del edificio sito en la ciudad de Tárrega y en su calle San Pedro Claver, sin número. Tiene dos puertas de entrada: la principal y una de servicio. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 126 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 64 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor, cocina, con lavadero, tres dormitorios, dos cuartos de baño completos y pasos de comunicación. Lindante: en junto y en proyección vertical, por su frente, con dicha calle, en parte y parte con el chaflán formado por la citada calle San Pedro Claver y la de la Plana; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y vivienda puerta segunda, tipo B, de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con la calle de la Plana, y por el fondo, con la caja de la escalera y la vivienda puerta 4.ª, tipo C, de esta misma planta.

Coefficiente: dos enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.071, folio 4, finca número 7.102.

2. Finca número 12.—Vivienda sita en la planta 3.ª alta, puerta segunda, del mismo edificio. Tiene dos puertas de entrada, la principal y una de servicio. Es del tipo B, tiene una superficie construida de 135 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro

dormitorios, dos cuartos de baño completos, terraza con fachada a la calle de San Pedro Claver, y pasos de comunicación. Lindante: en junto y en proyección vertical por su frente (tomando como tal el de la calle de San Pedro Claver), con dicha calle; por la derecha, entrando, parte con patio de luces mancomunado, y parte con solar de la fase 2.ª, propiedad de la Entidad representada «Prolersa»; por la izquierda, con caja de la escalera, huecos de los ascensores y con la vivienda puerta primera, tipo A, de esta misma planta, y por el fondo, con caja de la escalera; en parte, parte con vivienda puerta 3.ª, tipo D, de esta misma planta y en otra parte, con patio de luces mancomunado.

Coficiente: dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.671, folio 7, finca número 7.103.

3. Finca número 13.—Vivienda, sita en la planta 3.ª alta, puerta tercera, del edificio antes citado. Tiene dos puertas de entrada: la principal y una de servicio. Es de tipo D, tiene una superficie construida de 135 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, completos, terraza en su parte posterior y pasos de comunicación. Lindante: en junto y en proyección vertical; por su frente (tomando como tal el de la calle San Pedro Claver), con caja de la escalera, con la vivienda puerta 2.ª, tipo B, de esta misma planta, y en parte con patio de luces mancomunado; por la derecha, entrando, parte con patio de luces mancomunado y en otra parte con solar de la fase 2.ª, propiedad de la Entidad representada «Prolersa»; por la izquierda, con hueco de los ascensores, con caja de escalera y parte vivienda puerta 4.ª, tipo C, de esta misma planta, y por el fondo, vuelo del pasillo o paso de acceso al vestíbulo principal del edificio desde la calle de la Plana.

Coficiente: dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.671, folio 10, finca 7.104.

4. Finca número 14.—Vivienda, sita en la planta 3.ª alta, puerta cuarta, del mismo edificio. Tiene dos puertas de entrada, una principal y una de servicio, es de tipo C, tiene una superficie construida de 149 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 118 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de: recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, terraza con fachada a la calle de la Plana y pasos de comunicación. Lindante: en junto y en proyección vertical, por su frente (tomando como tal el de la calle de San Pedro Claver), con la caja de la escalera y con la vivienda puerta 1.ª, tipo A, de esta misma planta; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y vivienda puerta 3.ª, tipo D, de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con la calle de la Plana, y por el fondo, con vuelo del pasillo o paso de acceso al vestíbulo principal del edificio desde la calle de la Plana.

Coficiente: dos enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.671, folio 13, finca 7.105.

5. Finca número 19.—Vivienda sita en la planta 5.ª alta, puerta primera, del edificio antes citado. Tiene dos puertas de entrada: la principal y una de servicio, sus tipos, superficies, composición y linderos son idénticos a la finca número 11.

Coficiente: dos enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.671, folio 28, finca 7.110.

6. Finca número 20.—Vivienda sita en la planta 5.ª alta, puerta segunda del edificio antes citado. Tiene dos puertas

de entrada, la principal y una de servicio. Sus tipos, superficies, composición y linderos, son exactos a la finca número 12.

Coficiente: dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.671, folio 61, finca 7.111.

7. Finca número 21.—Vivienda sita en la planta 5.ª alta, puerta tercera, del mismo edificio. Tiene dos puertas de entrada, una principal y una de servicio. Sus tipos, composición, superficies y linderos son idénticos a los de la finca número 13.

Coficiente: dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.671, folio 34, finca número 7.112.

8. Finca número 22.—Vivienda sita en la planta 5.ª alta, puerta cuarta del mismo edificio. Tiene dos puertas de entrada, la principal y una de servicio, sus tipos, superficies, composición y linderos son iguales a los de la finca número 14.

Coficiente: dos enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.671, folio 37, finca número 7.113.

9. Finca número 28.—Vivienda sita en la planta 7.ª alta, puerta segunda del mismo edificio, es de tipo F, tiene una superficie construida de 135 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, un cuarto de baño completo, terraza con fachada a la calle de San Pedro Claver y pasos de comunicación. Tiene dos puertas de entrada, la principal y una de servicio. Lindante: en junto en proyección vertical, por su frente (tomando como tal el de la calle San Pedro Claver), con dicha calle; por la derecha, entrando, parte con patio de luces mancomunado y parte con solar de la fase 2.ª propiedad de la Entidad representada «Prolersa»; por la izquierda, con caja de la escalera, huecos de los ascensores y con la vivienda puerta primera tipo E, de esta misma planta, y por el fondo, con caja de la escalera en parte, parte con vivienda puerta 3.ª, tipo H, de esta misma planta y en otra parte con patio de luces mancomunado.

Coficiente: dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.671, folio 55, finca 7.119.

10. Finca número 30.—Vivienda sita en la planta 7.ª alta, puerta cuarta, del mismo edificio, es de tipo G, tiene una superficie construida de 138 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 8 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, con lavadero, tres dormitorios, un cuarto de baño completo, terraza con fachada a la calle de la Plana y pasos de comunicación. Tiene dos puertas de entrada, la principal y una de servicio. Lindante: en junto y en proyección vertical, por su frente (tomando como tal el de la calle San Pedro Claver), con la caja de la escalera y con la vivienda puerta primera, tipo E, de esta misma planta; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y con la vivienda puerta tercera tipo H, de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con la calle de la Plana, y por el fondo, con vuelo del pasillo o paso de acceso al vestíbulo principal del edificio desde la calle de la Plana.

Coficiente: dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.671, folio 61, finca 7.121.

El tipo de tasación para cada una de las fincas hipotecadas es el siguiente:

La finca número 1, en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

La finca número 2, en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

La finca número 3, en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

La finca número 4, en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

La finca número 5, en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

La finca número 6, en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

La finca número 7, en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

La finca número 8, en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

La finca número 9, en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

La finca número 10, en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en el Palacio de Justicia, avenida Ferrán, número 13, el día 22 del próximo mes de marzo, a las doce horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a que se ha hecho referencia en cada una de las fincas relacionadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como pastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—1.548-C.

MADRID

Edictos

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 772/78-A, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de don Mariano Lázaro Gómez, contra don Ginés Cortijo Oliva domiciliado en La Alberquilla, 117, Librilla (Murcia), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 20 de marzo de 1984, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 6.125.000 pesetas, la número 6.479 y por 850.000 pesetas la número 6.480, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con cer-

tificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

1. «Un trozo de tierra en blanco secano, en el término de Librilla, partido de Alberquilla, que tiene de cabida 2 hectáreas 73 áreas y 91 centiáreas, equivalentes a 24 tahullas y media, linda: Norte, Cecilio Hernández Porras y Antonio Riquelme Segura, camino que conduce a las casas por medio; Sur, parcela de Josefa Cortijos Oliva; Este, carretera de Casas Nuevas, y Oeste, canal de aguas de Algeciras.»

Inscrita en el libro 87, folio 244, finca número 6.479, inscripción primera.

2. «Una casa cortijo de planta baja, situada en los citados término y partido que la anterior, superficie construida de 64 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, con un patio y ejidos al frente y fondo. Ocupa todo una superficie de 11 áreas y 18 centiáreas, equivalentes a 1 tahulla, y linda: Norte, tierra de Domingo Cortijos Oliva; Sur, la misma tierra de Domingo Cortijos, camino que conduce a casas por medio; Este, canal de aguas de Algeciras, y Oeste, casa y tierra de Domingo Cortijos Oliva.»

Inscrita en el libro 87, folio 246, finca número 6.480, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—1.592-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 1183/83-A-2, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Francisco Navarro Amo y doña Carmen Bohórquez Jiménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Apartamento número 59, Conjunto Residencial «Pueblo Sur», al sitio Cuadacorte Es del tipo V-4, y está sito en el Edificio VIII. Tiene una superficie en dos plantas de 113 metros cuadrados y consta de salón-comedor, cocina, aseo, vestíbulo, tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 624, libro 76 de los Barrios, folio 124, finca registral número 4.187, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 29 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.658.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—1.601-C.

Diligencia: Por la que se hace constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Doy fe.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 285/83-L, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Jesús Sánchez Morán y Juana Pérez Rodrigo, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 20 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

«71. Piso 8.º, letra D, de la escalera izquierda, de la casa A-4, E-3 (Dentro del conjunto al que pertenece, situado en Alcalá de Henares, Madrid), en el sector del paseo de Val. Linda: frente, Oeste, con rellano y acceso de escalera y vuelo de patio interior; derecha, entrando, Sur, con vuelo de patio interior y piso letra A (escalera derecha); izquierda, Norte, con piso letra C, y fondo, Este, con vuelo de resto de finca matriz (calle en proyecto). Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo cocina y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 88,93 metros cuadrados. Su cuota de participación en la propiedad común es de 1,34 por 100.»

Inscrito en el tomo 2.936 del archivo, libro 4, de la Sección 1.ª, folio 55, finca 406, inscripción primera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente edicto en Madrid a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.598-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/83, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Federico Esteban Monedero y doña María Francisca Jiménez Pozuelo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles la finca hipotecada objeto de este procedimiento:

«Vivienda D, de la planta 8.ª del edificio denominado bloque número 3, sito en Fuenlabrada (Madrid), al sitio que llaman Camino de Alcorcón. Ocupa una superficie de edificación de 62 metros 69 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.233, libro 520, folio 64, finca número 44.107, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 20 de marzo próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 2.509.770 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.597-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 535 de 1980, se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», con doña Vicenta Pastor Sabariego, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia número 14 de los de Madrid y de igual clase de Jaén, habiéndose señalado el día 14 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en las Salas Audiencias de referidos Juzgados, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca hipotecada

En Solera.—Una suerte de tierra de riego y secano que forma parte del cortijo nombrado del Chaparral o Loma de Rabanea, de cabida 106 fanegas 3 celemines, equivalentes a 49 hectáreas 78 áreas 60 centiáreas, de las cuales 26 hectáreas 90 áreas o sean 58 fanegas y 3 celemines son de olivar donde arraigan 1.460 metros 12 hectáreas 90 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 28 fanegas, son de monte y 9 hectáreas 98 áreas 10 centiáreas, igual a 20 fanegas, son de tierra de labor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, al tomo 402, libro 12 de Solera, folio 114, finca 244, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 288.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—Doy fe.—El Secretario.—1.631-C.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número 1.079 de 1981, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, con doña Paz Galiano Borges, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta la siguiente finca:

En Alcalá de Henares, Urbana, 45, Piso 12, letra A, del edificio número 60, de la parcela 11, del polígono La Serena, en esta ciudad, hoy calle Duquesa de Badajoz, número 60. Está situado en la 12 planta. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 69,96 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Cuota 2 enteros 9 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.852 del archivo, libro 17, de la Sección 1.ª, finca número 1.545.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 22 de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.599-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.002/1979, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Alonso Carbonell, don Francisco Martín Martínez y «Talleres Aloina», para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Urbana.—Finca A) Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 22, con una extensión de 760 metros cuadrados; linda: al Norte, con vía de servicio de la finca de procedencia; Sur, con «Divasa»; Este, vía de servicio, y Oeste, «Talleres Citroën». En dicha parcela se ha construido una nave industrial, de una sola planta con una superficie de 418 metros cuadrados, incluidos servicios y vestuario de personal; también se incluyen en la subasta la maquinaria y elementos industriales emplazados en el inmueble, que por acta notarial constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 8, tomo 2.422, del archivo. Libro 300 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca número 21.953, inscripción tercera.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el 30 de marzo próximo, a las doce horas, y de suspenderse por causa de fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos de lunes a viernes; previniendo a los licitadores:

Primero.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta de 6.561.000 pesetas.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.626-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.150 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a «Industrias Centrales, S. A.», Villanueva, 16, Madrid, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Nave industrial, en término de Daganzo, al sitio denominado «Poza de la Vega», formada por las señaladas en el plano del polígono con los números 14, 15, 28, 29, 30, 31 y 32, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 8.020 metros cuadrados de los que la nave ocupa 6.020 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento, accesos, zonas libres y servicios.»

Linda: Norte, resto de la finca matriz, y Sur, Este y Oeste, resto de la finca matriz, constituido por vías de acceso a la urbanización.

Comprende el gravamen a todo cuanto mencionada y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.814, libro 66, folio 1, finca número 4.875, inscripción segunda de hipoteca en 19 de agosto de 1977.

Valorada en 97.575.000 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 97.575.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.627-C.

\*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.408/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra «Pafrán, S. A.» y otros, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de que se indica a continuación de cada finca y por lotes separados.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se ha señalado para dicho remate el día 26 de abril próximo, a las once de la mañana, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, sin llegarse a aprobar el remate.

Las fincas son las siguientes:

Lote número 1. Urbana.—Vivienda izquierda sita en la planta baja de la casa número 59 de la calle de Narváez, de esta capital, en cuyo inmueble le corresponde el número 3. Ocupa una superficie de 97 metros 22 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, sala, cua-

tro dormitorios, «hall», cuarto de baño, cocina, comedor y W. C. Le corresponde una cuota, en relación con el valor del inmueble y en sus elementos comunes, de tres enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 756, folio 148, finca 26.763, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana número 10.—Piso tercero, letra A, de la casa número 39 de la calle de Sánchez Barcaiztegui, de Madrid, que tiene su acceso por la escalera izquierda, situado en la planta tercera. Comprende una superficie útil de 41 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, tres habitaciones, cocina y terraza cubierta. Cuota de cuatro enteros noventa centésimas por ciento.

Inscrita al folio 45 del tomo 729, finca 25.394. Inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 2.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Piso segundo, letra B, en la planta segunda sin contar los de sótano y semisótano del bloque B del edificio en Madrid, calle Comandante Franco, 4. Se compone de diversas piezas y servicios. Su cuota es de dos enteros ochocientos veinte por ciento.

Inscrita al tomo 708, folio 46, finca 36.908, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 7.

Tipo: 2.600.000 pesetas.

Lote número 4. Parcela de terreno en término municipal de Collado Villalba, al sitio de la Venta, procedente de la llamada «Cerbunal y Negrals», integrada por las parcelas señaladas con los números 37, 38, 39 y 40 en el plano de parcelación de la finca matriz, que ocupa una superficie de 2.222 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.008, libro 65 de Collado Villalba, folio 134, finca 3.890, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo: 2.200.000 pesetas.

Lote número 5. Parcela de terreno indivisible señalada con el número 59, sita en término de Collado Villalba, que forma parte de la urbanización «Dominio de Fontenebro», fase primera, que tiene una superficie de 4.719 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.646, libro 196 de Collado Villalba, folio 78, finca número 10.519, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1984. El Juez.—El Secretario.—121-3.

\*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 855/78-B de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, S. A.» (antes «Banco de Valladolid, S. A.»), representados por el Procurador don José Granados Weil, contra don Enrique y don Santiago Rubio Sañudo, sobre reclamación de pesetas 8.034.286, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de nueve millones cuatrocientos cuatro mil ciento noventa y dos (9.404.192) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 40 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, dadas las reiteradas quiebras de las subastas señaladas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los títulos de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente que está en esta Secretaría a disposición de los postores, así como la certificación de cargas de las fincas.

Séptima.—Que las fincas a subastar son las siguientes:

1. Vivienda, piso 6.º, tipo A y B, del edificio número 1, de la calle Arquitectos Reguera, de la ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie de 363 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.089, folio 65 ó 29, finca 18.410.

2. Vivienda, del piso 7.º, del mismo edificio número 1, de la calle Arquitecto Reguera, de la ciudad de Oviedo, ocupa una superficie de 74 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.089, folio 65, finca 18.428.

3. Las dos sesenta y seisavias partes indivisas del local destinado a garaje del edificio número 1, de la calle Arquitecto Reguera, de Oviedo. Ocupa todo él 2.302 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.088, folio 10, finca 16.276.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—Ante mí.—666-3.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 1.783/1981, promovido por el Procurador señor García Prado, en nombre del «Banco Pastor, S. A.», contra don Ignacio Hilarlo de la Mota Oreja, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en dos lotes separados, los bienes inmuebles embargados en su día al referido demandado siguientes:

Primer lote: «Parcela de 2.079 metros cuadrados, señalada con los números 72 y 73 en el término municipal de Colmenarejo, al sitio de Chanal y del Alcornoco, sobre la que se ha construido un chalet de dos plantas, baja de 200 metros cuadrados y la alta de 160 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Sur y Este, con calle pública; al Oeste, con parcelas señaladas con los números 74 y 75.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 775, folio 155, finca número 954, inscripción sexta.

Segundo lote: «Terreno de 24,85 hectáreas, en el lugar de el pantano de Abraham, término de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena (Ciudad Real) finca número 1.409, al folio 224 del libro de 20 de Retuerta, tomo 398, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en la suma de 9.500.000 pesetas, la finca número 954 y 6.300.000 pesetas, la finca número 1.409, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse pre-

viamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la Comunidad de Madrid, diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—120-3.

\*

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: En providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo 196/1982-B-1, promovido por «Banco del Noroeste, S. A.», contra don Luis Otero Quintas y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública, en primera subasta, por el tipo de 5.750.000 pesetas, el siguiente:

«Piso en Madrid, calle de Fermín Caballero, 64, 16.º A, de la Ciudad de los Periodistas, mide 125 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 18 de Madrid, libro 405, tomo 843, folio 110, finca 31.228.

Condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de marzo de este año, a las diez de la mañana.

Segunda.—Para pujar es preciso consignar el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo.

Cuarta.—En el Juzgado pueden verse las certificaciones del Registro.

Quinta.—Los gravámenes anteriores y los créditos preferentes, quiero decir preferentes al del actor, si los hubiere, permanecerán subsistentes, subrogándose en ellos el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—122-3.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 28 de marzo próximo, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el siguiente día o sucesivos hábiles a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.455/83, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don Crescencio Sáenz López y doña Francisca García Nieto, domiciliados en plaza de Nicaragua, número 14, 6.º D, de Móstoles, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

«25. Piso letra D, situado al frente de la derecha subiendo, en planta 6.ª, de la casa número 14, de la plaza de Nicaragua, de Móstoles; de 76,78 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: derecha y espalda, vuelo sobre finca matriz; izquierda, piso C y vuelo sobre finca matriz; frente, piso A y descansillo. Cuota 2,50 por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 811, libro 744, folio 16, finca número 63.916.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.600-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que por auto de 8 de febrero de 1983 se declaró a la Entidad «Casa Honor, S. L.», domiciliada en Madrid, en estado legal de suspensión de pagos (expediente número 740-982), considerándole en estado de insolvencia provisional, habiéndose convocado a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las diez de su mañana.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—1.594-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 1275/81-S, a instancia del «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Juan Manuel Rodríguez Martos y otros, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas, del día 3 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 1.350.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

Piso 1.º, en calle Alfonso XIII, número 38, Urbanización «Pryconsa», en Parla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.226, libro 209, folio 230, finca 16.351.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.576-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 89 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Alfredo Fernández Obregón y doña Consuelo Collado Bueno, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada por los demandados, que se describe a continuación:

Bloque número 622 del Plan General de Urbanización, hoy nave o edificio industrial en la calle Trespaderne, número 8, hoy 10, del barrio del Aeropuerto, en Barajas (Madrid). Consta de sótano, planta baja y planta alta. Encima de la planta de sótano y ocupando parte de la planta baja, hay un cuarto de transformadores. La finca total tiene una superficie de 3.251 metros 87 decímetros cuadrados, de los que están edificados en sótano 1.000 metros cuadrados; en planta baja 2.487 metros 88 decímetros cuadrados y en entreplanta 1.362 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle y tras ella el bloque 631; al Sur, con calle de su situación, y tras ella, el bloque 611; al Este, con terreno de la finca matriz y tras él, e. bloque 623, y al Oeste, calle, y tras ella, el bloque 621. Inscrita la hipoteca en el libro 97 de la sección Barajas, folio 94, finca número 6.112, inscripción trece, de Registro de la Propiedad, número 11, de Madrid.

El remate se celebrará el día 9 de abril de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—656-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 1.633/82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», con don Antonio García Alvarez y doña Eulalia Fernández Arias, se saca a la venta en pública y segunda subasta, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea, 1.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Los bienes son:

Piso bajo B, de la casa situada en la calle Mariana, número 5, de Leganés. Linda: al frente, con portal y vivienda bajo C; a la derecha, con terrenos de don Antonio García Alvarez y doña Eulalia Fernández Arias; izquierda, con patio, y fondo, con patio; portal 1 y bajo C del portal 1.

Inscrita con una superficie registral de 71,17 metros cuadrados en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 334, folio 82, finca 23.619.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—412-3.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.235 de 1982, por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Manuel Romero Jurado, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 21 de marzo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto

en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 287.555 pesetas la primera finca, y 2.254.943 pesetas la segunda finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Fincas que se subastan

1. «Local comercial 22 en planta semisótano, casa 5, calle Luis Ponce de León, de Córdoba. Superficie de 11,31 metros cuadrados. Entrada por calle A, y linda: izquierda, calle C; derecha, local 23; fondo, local 21. Cuota 0,07 por 100.

Inscrita en el Registro de Córdoba, tomo y libro 851, folio 101, finca 33.308, inscripción segunda.

2. Piso 2.º derecha, tipo C, calle Fuente de los Picadores, 2, de Córdoba. Superficie útil de 63,4 metros cuadrados. Linda: derecha, patio de luces y zona verde; izquierda, piso 2.º derecha B; fondo, zona verde. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina con despensa, terraza-tendedero, tres dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas exteriores. Cuota 2,55 por 100.

Inscrito en igual Registro, tomo 362, libro 252, número 77 de Sección 1.ª, folio 51, finca 5.705, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de enero de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—668-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 122/80-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Ford Credit, S. A.», contra don Luis Sainz Quintana, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Urbana. Piso ático, situado en la planta 5.ª, de la finca número 8, de la calle Moreto de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 187 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor, salón-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño principales y aseo de servicio. Linda: al fondo, entrando, con finca número 8 de la calle Moreto y patio de luces; a la derecha, entrando, con fachada principal de la misma finca y a la calle Moreto nor donde tiene una terraza, hueco de escalera patio principal y trastero, y a la izquierda, entrando, con patio de luces y una finca de la calle Alberto Bosch a través de la terraza.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de los de Madrid, al tomo 1.185, folio 181, finca número 53.721.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.651.126 pesetas, no admitiéndose

dose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se suastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora, excepto sábados, y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—653-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Gómez González y doña María Carmen Piquero Ríos, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 3 de abril de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

«Piso 2.º, número 3, de la casa número 21, de la calle de Polvoranca, de Alcorcón (Madrid), consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Linderos: frente o entrada, rellano de escalera y caja de ascensores; derecha, entrando, vivienda número 2 de la misma planta y portal número 31, y fondo, terreno de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 437, libro 237, folio 22, finca, número 18.240.

El tipo de la presente subasta es el de 1.724.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984. La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—652-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.732 de 1983, a instancia de doña Concepción Rodríguez Muñoz, que gira bajo el nombre comercial de «Comercial de Recambios», representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate y Levenfeld, se ha dictado auto con esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba al comerciante doña Concepción Rodríguez Muñoz en estado de suspensión de pagos y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional; y en su consecuencia se convoca a los acreedores de la misma a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, a las diecisiete horas, citándose a los acreedores que residen en esta capital por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, a los que residen fuera de ella. Dése publicidad a esta declaración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en un periódico diario de los de mayor circulación de esta capital. Comuníquese este auto a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital que ya tienen notificada la incoación del expediente, mediante los oportunos oficios; y guardándose en cuanto a las demás formalidades preceptivas lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos...»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—1.593-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 741/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Tomás Sánchez Rodríguez y doña Ricarda Muñoz Sánchez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 2 de abril de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juz-

gados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

«Piso 3.º C, de la escalera 1, de la calle Potasa, de Madrid, que tiene una superficie de 42,86 metros cuadrados y cuota de 1,5 por 100. Linda: frente, considerando éste su puerta de entrada, con descansillo de la escalera y vivienda letra D, de esta planta; por la derecha, entrando, con la misma vivienda letra D; por la izquierda, con la vivienda letra B, y por el fondo, con la calle de La Potasa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, libro número 636, folio 100, finca número 50.347.

El tipo de la presente subasta es de 1.042.875 pesetas, en que ha sido valorado dicha finca.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984. La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—1.574-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.453 de 1979, a instancia de la Entidad «Terica, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra la Entidad «Grupo de Actividades Técnicas y Comerciales, S. A.», en anagrama «Grateco, S. A.», domiciliada en Aravaca, declarada en rebeldía, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, el inmueble embargado en estos autos a la Entidad demandada, que se describe así:

«Urbana.—Número uno. Local comercial derecha, sito en la planta baja, de la casa en Aravaca, hoy Madrid, y su plaza del Rollo, número 2, con vuelta a la calle de Osa Mayor, por donde le corresponde el número 92. Consta de local propiamente dicho en la citada planta y de un sótano sito debajo de aquél. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados en planta baja y 125 metros cuadrados en la de sótano. Mirando a este local desde la plaza del Rollo, linda: en ambas plantas, por el frente, con la citada plaza; por la derecha, con la calle de la Osa Mayor, en cuanto al sótano, con subsuelo de la misma; por el fondo, con límite Este o fondo de la casa de que forma parte. En planta baja: Por la izquierda, con escalera, con descansillo por donde también tiene entrada, portal y local izquierda, y en planta de sótano:

por la izquierda, con escalera, descansillo al que tiene una puerta y sótano del local izquierda. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes de 26 enteros 10 centésimas por 100. Las dos dependencias de este local, esto es, la de planta baja y la de sótano se comunican entre sí por medio de una escalera interior.»

Inscrito a nombre de la Entidad demandada en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al folio 205 del tomo 515 del archivo, libro 85 de la sección primera, finca número 4.386, inscripción tercera.

Fue valorada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, a las once horas.

Su tipo será el de 15.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito se podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, obrando en autos certificación de su inscripción a favor de la demandada, y cargas que pesan sobre la misma en el Registro de la Propiedad, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamado alguno, así como que los créditos anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—1.558-C.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1206 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bermejillo de Hevia, contra don Manuel Alba Caño y otros, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 3 de abril de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Piso 1.º D. Está situado en la planta 1.ª del edificio, sito en Fuenlabrada, al sitio que llaman Camino de Alcorcón, su número, denominado como bloque 9. Ocupa una superficie aproximada de 87,13 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1 2,48 por 100 resto del total valor del inmueble.

Inscrita al tomo 714, libro 550, folio 143, finca 46.817, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Tipo de la presente subasta: 1.740.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—651-3.

\*

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, se siguen autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.920 de 1981-H a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Marino, don Félix y don Alejandro López Sánchez, sobre reclamación de créditos hipotecarios; en los cuales, por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, la finca señalada con el número 1, por quiebra del anterior, y por tercera vez sin sujeción a tipo, la finca señalada con el número 2, término de veinte días, y precio que asimismo se dirá, las siguientes fincas:

1.ª Finca: Tierra en término de Navahermosa, al sitio de Navalacruz, de 2 hectáreas 18 áreas y 79 centiáreas de superficie y que linda: al Norte, con huerta de Alejandro y Tomasa López, reguero en medio; al Sur y Este, camino de Manasalvas, y Oeste, con Rufina López.

2.ª finca: Olivar en término de Navahermosa, al sitio de Navalacruz, de 3 hectáreas 32 áreas y 70 centiáreas de superficie, que linda: al Norte, con Tomasa y Alejandro López; Sur y Oeste, Rufina López, y Este, Tomasa López y camino de Manasalvas.

Las fincas anteriormente descritas forman cada una de ellas un lote distinto y el precio de la subasta será, por la primera finca 10.212.000 pesetas, y la segunda sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 23 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en cuanto a la primera finca, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la primera, y en cuanto a la segunda, asimismo el 10 por 100 de la cantidad que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a las mejores posturas que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el expresado anteriormente para cada uno de dichos lotes, no admitiéndose posturas algunas que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes (anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—667 3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de juicio universal de quiebra número 201/83, de la Empresa «Ernesto Giménez, S. A.», que tenía su domicilio social en la calle Canarias, 41 y 43, se ha acordado convocar a la Junta de acreedores prevenida en la Ley, el día 14 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto podrán concurrir todos los acreedores que tengan algún derecho o su representación legal.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1984. El Magistrado - J u e z . — El Secretario. — 1.595 C.

## MATARO

### Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Lorenzo Sole Bou, con domicilio en Mataró, calle Fray Luis de León, 49, representado por el Procurador señor Fábregas, en el que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del mismo, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones, y designados interventores judiciales a los titulares mercantiles don Francisco Rosés Martí y don José María Lecuona Fernández, y al acreedor don Miguel Sust.

Lo que se hace saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Mataró a 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.—349-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Lib Artesana, S. A.», domiciliada en Premiá de Mar, calle San Francisco, 24, 2.º, 1.ª, representada por el Procurador señor Bacells, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y designados Interventores Judiciales a los titulares mercantiles don Emilio Mulet Arño y don Francisco Rosés Martí, y al acreedor «Aruimbau, S. A.», en la persona que legalmente sea designada.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Mataró, 17 de diciembre de 1983.—El Secretario.—298-C.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Mataró, con el número 288/1983, por demanda del Procurador señor Mesures, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don José Arisa

Oliver, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 27 de noviembre de 1980, ante el Notario señor Algar Lluch, con el número de protocolo 2.649, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de mayo de 1984, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Servirá de tipo el de 2.988.000 pesetas.

### Finca objeto de subasta

«Número cuatro, vivienda planta baja, puerta segunda de la casa sita en la calle Maestros Villa de El Masnou, con una superficie de 55 metros 14 decímetros cuadrados, compuesta de cocina, aseo, comedor, tres dormitorios y un corredor. Linda: Al frente, Norte, parte con vestíbulo de entrada y parte con las viviendas de las puertas primera y tercera de la planta baja; por la derecha, entrando, Oeste, con las viviendas puerta primera de la misma planta; por la izquierda, saliente con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por abajo, fondo, Sur, con patio de luces; por arriba, con el local comercial, y por arriba con la vivienda puerta segunda de la planta entresuelo. Tiene asignado un coeficiente de 5,25 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.435, libro 122 de El Masnou, folio 158, finca número 4.877, inscripción quinta.

Mataró, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario.—71-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 510/1983, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por Coña Luisa Garriga Company, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 824.000 pesetas cada una, de las dos fincas hipotecadas que luego se describirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 del mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por

lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Departamento número veinte.—Vivienda puerta ocho del piso entresuelo de la casa señalada con los números 57 al 61 de la calle Perú, de Santa Coloma de Gramanet, que se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero con una superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Anselmo Riu; Sur, vivienda puerta 7 de la misma planta y pasillo por donde tiene su entrada; Este, patio lateral de luces y vivienda puerta nueve de la misma planta, y Oeste, calle Florencia. Tiene una cuota de 1,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de Barcelona, al tomo 661, libro 546 de Santa Coloma de Gramanet, folio 232, finca 39.328.

Departamento número veintiuno.—Vivienda puerta nueve del piso entresuelo de dicha casa, con la misma composición y superficie. Linda: Al Norte, con Anselmo Riu; Sur, pasillo por donde tiene su entrada, y vivienda puerta 10; Este, patio posterior del edificio, y Oeste, patio lateral de luces y vivienda puerta ocho de la misma planta. Cuota de participación de 1,95 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 661, libro 546 de Santa Coloma de Gramanet, folio 234, finca número 39.330.

Mataró, 30 de enero de 1984.—La Secretaría.—973-A.

## MURCIA

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 2.114/1983, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, de la Entidad «M. Franco e Hijos, Sociedad Anónima», domiciliada en Murcia, carretera de Churra, kilómetro 2, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, tener por solicitado el estado legal de suspensión de pagos, nombrándose interventores judiciales a los Economistas doña Elena Hernández Valverde y don Horacio Ufano de Carlo, y al acreedor «Banco de Santander, S. A.», figurando en el balance de situación presentado un activo de 107.535.748 y un pasivo con igual cantidad.

Todo lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—343-C.

## OVIEDO

## Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, con el número 18 de 1984, se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por «Compañía Asturiana de Estudios y Servicios Financieros, Sociedad Anónima» (CADESFISA), domiciliada en Oviedo, calle Caveda, número 12, 8.º, dedicada principalmente a la prestación de servicios de asesoramiento e intermediación financiera, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de dicha Entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Oviedo a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—1.146-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 209 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra «Fundiciones Felgueras, S. A.», anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 19.800.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta:

Urbana.—En La Felguera, concejo de Langreo, que es casa del piso bajo y principal, llamada «Casa del Taller»; un edificio, tendejón o cobertizo, llamado «Taller de la Fragua o Fundación», con un trozo de terreno anejo a todo ello y una casa con patio. Ocupa la casa del taller 190 metros cuadrados; el taller de fragua o fundición, 437 metros cuadrados; el terreno anejo 521 metros con 66 decímetros cuadrados y la casa con el patio, 558 metros con 55 decímetros cuadrados. Lo que totaliza una superficie de 1.707 metros con 21 decímetros cuadrados. El conjunto se halla ubicado en la calle de Melquiades Alvarez, número 11. Linda el conjunto: Frente, calle de la situación, que es el Sur; derecha, entrando (Este), finca propiedad de José Rodríguez y Virginia Antuña; izquierda (Oeste), Anita Antuña y Francisco Argüelles, y fondo, camino de servidumbre para la finca.

Inscrita al folio 3 del libro 545 de Langreo, finca número 46.786, inscripción segunda.

Oviedo, 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.549-C.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Francisco Tuerco Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Urbanizadora Bascón, S. A.», con domicilio social en Pamplona, con el número 1.120-B-83, habiéndose acordado en la pieza cuarta de dichos autos fijar el término de sesenta días para que los acreedores de la quiebra presenten al Síndico de la misma los títulos acreditativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.302 del Código de Comercio de 1829, bajo los apercibimientos de que si así lo hicieren les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho; plazo que corre desde el día 26 de diciembre de 1983, habiéndose señalado el duodécimo día después de finalizado dicho plazo, es decir, el día 17 de marzo de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos.

Y a fin de que los citados acuerdos tengan la debida publicidad a que se refiere el artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829 y disposiciones concordantes, se expide el presente en Pamplona a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuerco Aller.—El Secretario.—350-C.

## PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 239 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo (hoy en ejecución de sentencia) a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García, frente al demandado don Julio de la Peña Leloup, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Salcedo, lugar de la Iglesia, en este municipio, declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 7.787.297 pesetas.

Y para garantizar el pago de tal suma trabó embargo en su día sobre los bienes que a continuación describen, como de la propiedad del referido demandado, y que han sido especialmente hipotecados:

1.ª Terreno llamado «Ralo», conocido como «Salcedo», sita en el lugar de la Iglesia, parroquia de Salcedo, en este municipio, labradío y viña, monte con tojar y pinos, con dos cobertizos, de una extensión aproximada de 10 ferrados o 62 áreas y 84 centiáreas, linda: Norte, según Registro, don Julio de la Peña García, hoy herederos de Ramiro González; Sur, camino de la Iglesia; Este, Daniel de la Sota, hoy camino de San Blas a la Iglesia, y Oeste, monte comunal.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 310, libro 100, folio 165, finca número 5.940, inscripción segunda.

Valor de la finca 13.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica. Finca denominada familiarmente «Salcedo», también conocida por «Granja del Castro», de 50 áreas y 30 centiáreas, sita en el lugar de la Iglesia, parroquia de Salcedo, en este municipio. Sus linderos son: Norte, otra finca de la misma herencia también conocida familiarmente por «Salcedo»; Sur, otra finca de la misma herencia, también conocida familiarmente por «Salcedo»; Este,

camino; Oeste, herederos de Daniel de la Sota.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 305, libro 97, folio 60, finca número 3.647, inscripción cuarta.

Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

3.ª Rústica.—Denominada familiarmente «Salcedo», conocida por «Granja del Castro», de 22 áreas y 70 centiáreas, sita en el lugar de la Iglesia, parroquia de Salcedo en este municipio. Sus linderos son: Norte, la finca descrita anteriormente; Sur, herederos de Casas; Este, camino, y Oeste, herederos de Daniel de la Sota.

Ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

En los citados inmuebles y según escrito de la Entidad ejecutante, corresponden al demandado ocho dozavas partes en cada uno y que han sido tasadas en pesetas 10.833.333, en cuanto a la primera finca; 5.833.333 pesetas respecto a la segunda, y 1.666.666 pesetas en relación con la tercera, según informe pericial emitido al efecto.

Las citadas participaciones: Ocho dozavas partes, pertenecientes al demandado, se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad actora, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, del día 30 de marzo de 1984, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor asignado a las participaciones del demandado y que anteriormente se concreta, y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo el tipo de subasta el anteriormente señalado.

Tercera.—El remate de los bienes podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—984-A.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en el expediente promovido por el Procurador señor Terry Martínez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Clínica Médico Quirúrgica Doctor Frontela, S. A.», con domicilio social en esta ciudad en calle Valdés, sin número, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de suspensión de pagos de la mencionada suspensión, digo Sociedad, nombrándose como interventores a la representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», de esta ciudad, a don José Luis de Dios Morales, mayor de edad, vecino de Cádiz, con domicilio en calle Juan Ramón Jiménez, 7, y a don Antonio Rosado Serrato, mayor de edad, vecino de Cádiz, con domicilio en calle Santa Cruz de Tenerife, número 5.

Dado en Puerto de Santa María a 21 de diciembre de 1983.—El Secretario, José García Menéndez.—249-C.

## REUS

## Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hece saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 28 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Borrás Mercadé, doña Francisca Poblet Amigo don Juan Borrás Poblet y doña María Borrás Poblet, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de segunda y pública subasta el día 3 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«Pieza de tierra, término de ésta, par-tica «Mas Calbó», dotada de una diada de agua semanal de la mina del Tres Termes, con todas sus instalaciones y edificaciones de 10 hectáreas 70 centiáreas»

Inscrita al tomo 1.269, libro 372, folio 215, finca 8.167, inscripción primera. Valorada para la subasta en 40.000 000 de pesetas.

Dado en Reus a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—954-A.

## SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Manuel Santos Benito, mayor de edad, casado, industrial y de Salamanca, calle Arco, 2, 1.º D, contra doña Margarita Severino Cañiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal y 1.300.000 pesetas más que, sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el inmueble que se reseña en el primer lote, y en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los comprendidos en el segundo lote, y término de veinte días, como de la propiedad de la demandada, los bienes embargados siguientes:

Primer lote: Casco urbano de Madrid

1. Vivienda en planta 5.ª, 6.ª de alzado sobre la baja, con dos accesos, uno por escalera principal y otro por escalera de servicio. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie aproximada de 644,37 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza de la Lealtad; a la que tiene 10 huecos; derecha, medianería de la casa y dos patios a los que tiene cinco huecos, a cada uno; izquierda, medianería izquierda de la casa; fondo, medianería posterior de la casa —en varios tramos—, patio al que tiene tres huecos, caja de ascensor, y de escaleras principales, por

donde tiene acceso y cajas de ascensor y de escalera de servicio, por donde también tiene acceso. Cuota, 13 10 por 100. Tasada en treinta y tres millones quinientas siete mil doscientas cuarenta pesetas.

Segundo lote: Casco urbano de Madrid

2. Una mitad indivisa del local garaje «A», en planta baja con acceso directo por la plaza de la Lealtad, número 3. Está situado en el lado izquierdo del edificio, mirando a su fachada y ocupa una superficie aproximada de 69,22 metros cuadrados. Consta de los servicios propios que requiere su destino, y linda: Frente, con plaza de la Lealtad; derecha, con local garaje; izquierda, con medianería de la casa; fondo, medianería posterior de la casa sita en plaza de la Lealtad, número 3. Tasada en seiscientos noventa y dos mil doscientas pesetas.

3. Participación indivisa equivalente al 22 por 100 del pleno dominio de la vivienda en planta 1.ª de la finca urbana número 3, de la plaza de la Lealtad y que tiene dos accesos, uno por la escalera principal y otro por la escalera de servicio; ocupa una superficie aproximada de 644,37 metros cuadrados, sita al igual que las anteriores, en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3. Tasada en siete millones trescientas setenta y una mil quinientas noventa y dos pesetas.

Importa este segundo lote la cantidad total, s. e. u. o., de ocho millones sesenta y tres mil setecientas noventa y dos pesetas.

## Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta del primer lote, y para el segundo lote el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta el primer lote, y en cuanto a los bienes comprendidos en el segundo lote, si no se llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para hacer saber el precio ofrecido a la deudora, la cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 31 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—262-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 637/1982, se

tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Angel Hernández Perfecto, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Santa Marta de Tormes, calle Virgen del Carmen, 4, piso 2.º D, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 971.949,53 pesetas principal, de intereses vencidos y no satisfechos, 160.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, que goza de los beneficios legales de pobreza la parte actora.

## Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Vivienda tipo A, señalada con la letra D, planta 2.ª del edificio sito en Santa Marta de Tormes, en la carretera de Villacastín a Vigo, portal 4, de la calle Virgen del Carmen, de 83,99 metros cuadrados, tasada a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—985-A.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 554/1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Antonio Mayado Velasco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, calle Rúa Mayor, número 12, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 5.107.136,78 de principal y 800.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, gozando la parte actora de los beneficios legales de pobreza.

## Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

el día 29 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Local en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Rúa Mayor, 12, el segundo de la izquierda entrando del portal de acceso a las viviendas, de 167 metros cuadrados, siendo el tipo de subasta el de 8.720.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—988-A.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 483/1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña Hermelinda Fiz Montero, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Salamanca, calle Alfonso de Castro, 6, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 510.720,11 pesetas de principal, y 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, gozando la parte actora de los beneficios legales de pobreza.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en la planta sexta del edificio sito en Salamanca, calle Alfonso de Castro, número 6, de 72,55 metros cuadrados útiles, siendo el tipo de subasta el de 664.750 pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—987-A.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Feliú de Llobregat y y su partido, en autos de convocatoria Junta general extraordinaria, de la Entidad mercantil «Troquepack, S. A.», a instancia de la Entidad «Cartonajes Montané, S. A.», en providencia de esta fecha, por la que se convoca Junta general de accionistas de la Sociedad «Troquepack, Sociedad Anónima», señalándose para ello el día 3 de abril próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, en el local social de su precitada Entidad, sita en Martorell, calle Revall, número 6, y caso de no reunirse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día 4 de abril de 1984, que será presidida por el letrado don Vicente Buruaga Puertas, y que será celebrada bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Administrador de la Sociedad, correspondiente al año 1982.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censors de cuentas para el ejercicio de 1983.

Tercero.—Aceptación, en su caso, de la renuncia a su cargo del Administrador señor Jorge Cachot Boada.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador de la Sociedad.

Por la presente se cita a todos los accionistas de «Troquepack» para dicho día y hora, bajo los apercibimientos legales.

Dado en San Feliú de Llobregat a 26 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.564-C.

#### SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 678/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Alvarez Sastre en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Santiago Montes Fernández y doña Josefa Matienzo Santisteban, mayores de edad, vecinos de Laredo, calle López Peña, número 15, quinto derecha, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez los inmuebles hipotecados a los demandados que son los siguientes:

1.º Una casa habitación a la que según el título corresponde el número 6 de la calle Manuel Egulior, compuesta de planta baja y principal, de nueve metros de frente por cinco metros y 25 centímetros de fondo, equivalentes a 47 metros 25 decímetros cuadrados de superficie, y que independientemente linda: Por su frente, con la calle Manuel Egulior; por la derecha entrando, con la casa número 1 de la calle Doctor Velasco; por la izquierda, con el Colegio de las monjas de San Vicente de Paul, y por la espalda, con patio

común del edificio, que seguidamente se describe. Mitad indivisa del patio común a las casas número 1 de la calle Doctor Velasco y número 6 de la calle Manuel Egulior, de nueve metros por dos metros 50 centímetros, equivalentes a 22 metros 77 decímetros cuadrados de superficie, dentro del cual existe una tejavana con lavadero y que independientemente linda: Al Norte, con patio de la casa número 3 de la calle Doctor Velasco; por el Sur, con la casa antes descrita, número 6 de la calle Egulior; por el Este, con la casa número 1 de la calle Doctor Velasco, y por el Oeste, con el Colegio de las monjas de San Vicente de Paul. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 353, libro 145, folio 88, finca número 14.787, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de hipoteca en el tipo de licitación de 492.957,50 pesetas.

2.º Número 1. Local situado en la planta baja a la izquierda, entrando al portal, del edificio denominado «Delta», sito en la villa de Laredo, señalado con el número 15 de la calle López Peña, con fachada y entrada por la misma, comunicándose este local con dicha calle a través de la zona de soportales o zona porticada que en este lado tiene la edificación. Se destina a comercio, industria, garaje y otros usos, según lo que permiten las Ordenanzas Municipales; ocupa 115 metros cuadrados de superficie, y linda: Por su frente, al Norte, con la zona de soportales o zona porticada que lo comunica con la calle López Peña; por la izquierda entrando, al Este, con edificio de don Santiago Santisteban Gómez y otros; por la derecha u Oeste, con portal, caja de escalera, hueco de ascensor y con el local número 2 de este edificio, y por la espalda, al Suroeste, con finca denominada «Hoteles Miramar», de los herederos de don Juan Cano García, hoy con edificio denominado «Miramar», de don Francisco Vivar Moreno y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 417, folio 30, libro 190, finca número 20.076, inscripción primera.

Tipo de licitación fijado en la escritura de hipoteca de 4.587.162,50 pesetas.

3.º Número 2. Local situado en la planta baja a la derecha, entrando al portal, del edificio denominado «Delta», sito en la villa de Laredo, señalado con el número 15 de la calle López Peña, con fachada y entrada por la misma, comunicándose este local con dicha calle a través de la zona de soportales o zona porticada que en este lado tiene la edificación. Se destina a comercio, industria, garaje u otros usos, según lo que permiten las Ordenanzas Municipales; ocupa 65 metros cuadrados de superficie, y linda: Por su frente, al Norte, con la zona de soportales o zona porticada que lo comunica con la calle López Peña y con caja de escalera de este edificio; por la izquierda entrando, al Este, con portal, caja de escalera y con el local número 1 de este mismo edificio, y por la derecha y espalda, al Suroeste, con finca denominada «Hotel Miramar», de los herederos de don Juan Cano García, hoy con edificio denominado «Miramar», de don Francisco Vivar Moreno y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 417, folio 33, libro 190, finca número 20.078, inscripción primera.

Tipo de licitación fijado en la escritura de hipoteca de 2.668.020 pesetas.

4.º Número 14. Vivienda de la derecha subiendo del piso quinto o planta de áticos, letra A, que forma parte del edificio denominado «Delta», sito en la villa de Laredo, señalado con el número 15 de la calle López Peña, con fachada y entrada por dicha calle. Ocupa 76 metros cuadrados de superficie, se compone de pasillo, cocina, estar-comedor, dos baños, cuatro dormitorios y terraza a su fachada principal, la cual pertenece a esta vivienda y es para disfrute de la misma, sirviendo también de cubierta en la extensión que ocupa a parte de la planta inferior, y todo linda: Al Norte, con la calle

López Seña; al Suroeste, con aires sobre parte descubierta de la planta baja utilizada como terraza; al Este, con cubierta del edificio de Santiago Santisteban Gómez y otros, y al Oeste, con caja de escalera, hueco de ascensor y con vivienda de la izquierda, letra B, y su terraza de este edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 417, libro 190, folio 36, finca número 20.080, inscripción primera.

Tipo de licitación fijado en la escritura de hipoteca de 1.859.830 pesetas.

5.º El piso primero izquierda de la casa número 6 de la plaza del Generalísimo, de esta villa de Laredo. Dicho piso primero izquierda subiendo por la escalera, ocupa 120 metros cuadrados de superficie e independientemente linda: Al Norte, con la plaza del Generalísimo; al Sur, con patio común de los edificios que la circundan; al Este, con piso de la casa número 8, propiedad de las hermanas doña Angélica y doña Claudia Alonso Castillo, y al Oeste, con el piso primero derecha, de doña Angeles Balboa Baseoa, hueco de la escalera y patio interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 417, libro 190, folio 23, finca número 20.074, inscripción segunda.

Tipo de licitación fijado en la escritura de hipoteca de 2.207.200 pesetas.

6.º Lonja situada en la villa de Laredo, en la casa señalada con el número 12 de la plaza del Generalísimo, que mide 43 metros cuadrados de superficie, que linda: Por su frente, al Norte, con portal de entrada a la casa, por el que se accede a esta lonja desde la indicada plaza del Generalísimo; a la derecha entrando, Oeste, con casa propiedad de don Joaquín Setién; a la izquierda o Este, con casa de doña Teresa Humada y otros propietarios, y por su espalda, al Sur, con la nave y patio que se describe como sigue: Una nave industrial en la villa de Laredo, situada a la espalda de la casa número 12 de la plaza del Generalísimo, a la que se accede a través del portal de esta casa desde dicha plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 417, libro 190, folio 27, finca número 5.842, inscripción primera.

Tipo de licitación fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.859.830 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dichos inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán.—El Secretario.—72-A.

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 830/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolaño Madrazo, en representación de la Caja

de Ahorros de Santander y Cantabria —que litiga con beneficio legal de pobreza— contra don Baldomero Herreria Calva, mayor de edad, casado, vecino de Escobedo de Camargo, barrio Arenas, número 66, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez por término de veinte días el bien hipotecario en estos autos que es el siguiente:

En Astillero, barrio de Castor Llama, número cinco, piso primero derecha, subiendo por la escalera de dicha casa. Mide 65 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en comedor, cocina, tres dormitorios y retrete. Linda: Este o derecha, piso primero izquierda de la casa número tres del mismo barrio; Oeste o izquierda, caja de escalera y piso primero izquierda; Norte o frente y Sur o espalada, terreno propio para servicio de la casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 39 del Ayuntamiento de Astillero, folio 128, finca 2.867, inscripción sexta. Tipo de licitación fijado en la escritura de hipoteca de 1.256.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo, y horas de las once, previniéndose, a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—73-A.

## SEVILLA

### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.944 de 1983 (Negociado 1.º), a instancia de don Manuel Dorado Nievas, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez contra doña Francisca Gálvez Lorca, vecina de Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que será descrita, señalándose para su remate al mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 22 de marzo del próximo año 1984, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

### Finca objeto de la subasta

«Nombrada "La Granja", en término de Alcalá de Guadaíra, y es suerte de tierra calma con dos olivos, al sitio conocido por Cañada del Río Blas o camino del Maestro, que linda: al Norte, con pinares de don Bernardo Enrique Cerezo y Castro; al Sur, con el camino del Maestro, y por el Este y Oeste, con pinares del señor Cerezo y Castro. Tiene de cabida 5 hectáreas 74 áreas y 81 centiáreas. Dentro de la superficie y linderos expresados existen una casa principal de 15 metros de fachada por 10 metros de fondo, otra casa para el guarda con habitaciones y cocina, teniendo además patio tinahón, zahúrda, gallinero, etc., midiendo en total las construcciones una superficie aproximada de 350 metros cuadrados.

Título: La finca descrita pertenece a doña Francisca Gálvez Lorca, por compra que hizo en estado de viuda a don Bernardo Pedregosa Gálvez, mediante escritura otorgada en Alcalá de Guadaíra el 26 de noviembre de 1963, ante el Notario don Carlos Briso y Sánchez Guzmán.

Inscripción: Figura inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 511 del archivo, libro 282, folio 89, finca número 5.281-4.ª, inscripción 13.ª»

Dado en Sevilla a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.635-C.

## TALAVERA DE LA REINA

Doña María Begoña Guardo Laso, en prórroga, Juez de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 2 de 1982, seguido en este Juzgado a instancia de «Maderas Sánchez, S. L.», representada por el Procurador don Ramiro Gómez Torregrosa, se ha dictado con fecha 27 de diciembre pasado el auto declarando sobreseído el expediente mencionado.

o que se hace saber a lo efectos convenientes.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de enero de 1984.—El Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—279-C.

## TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 85 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Estructor, Sociedad Anónima», y otro, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación que se dirá, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Todos ellos sitos en Reus, edificio paseo Sunyer, número 36:

1. Cuatro.—Vivienda, sita en el piso primero, puerta A, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, lavadero y terraza; de 159 metros cuadrados más 16 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente rellano de entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta C y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y solar propiedad de José Granés; izquierda, vivienda puerta B; espalda, proyección calle Verdaguer; arriba, planta superior; abajo, planta inferior. Cuota: 3,07 por 100. Número registral 36.850.

Valorada en 4.132.500 pesetas.

2. Cinco.—Vivienda, sita en el piso primero, puerta B, consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, aseo, lavadero y terraza; con una superficie de 159 metros cuadrados más 27 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco de ascensores y vivienda puerta A; derecha, entrando, proyección de la calle Verdaguer; izquierda, rellano de entrada, hueco ascensores y vivienda puerta C; espalda, proyección paseo Sunyer; arriba, planta superior, y abajo, inferior. Cuota: 3,017 por 100. Número registral 36.852.

Tasada en 4.275.000 pesetas.

3. Seis.—Vivienda sita en el piso primero, puerta C, consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 179 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco ascensor, caja escalera, patio de luces y viviendas puertas A y B; derecha, entrando, proyección del paseo Sunyer; izquierda, patio de luces y propiedad de José Granés; espalda, Tula Pascó; arriba, planta superior y por debajo, planta inferior. Cuota: 3,31 por 100. Número registral 36.854.

Tasada en 4.580.000 pesetas.

4. Siete.—Vivienda sita en el piso segundo, puerta A. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que las descritas bajo el número cuatro. Número registral 36.858.

Tasada en 4.132.500 pesetas.

5. Ocho.—Vivienda sita en el piso segundo, puerta B. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cinco. Número registral 36.858.

Tasada en 4.275.000 pesetas.

6. Nueve.—Vivienda sita en el piso segundo, puerta C. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número seis. Número registral 36.860.

Tasada en 4.580.000 pesetas.

7. Diez.—Vivienda sita en el piso tercero, puerta A. Consta de igual composición, superficie, linderos y cuota que la descrita bajo el número cuatro. Número registral 36.862.

Tasada en 4.132.500 pesetas.

8. Once.—Vivienda sita en el piso tercero, puerta B. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cinco. Número registral 36.864.

Tasada en 4.275.000 pesetas.

9. Doce.—Vivienda sita en el piso tercero, puerta C. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que

la descrita bajo el número seis. Número registral 36.866.

Tasada en 4.580.000 pesetas.

10. Trece.—Vivienda sita en el piso cuarto, puerta A. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cuatro. Número registral 36.868.

Tasada en 4.132.500 pesetas.

11. Catorce.—Vivienda sita en el piso cuarto, puerta B. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cinco. Número registral 36.870.

Tasada en 4.275.000 pesetas.

12. Quince.—Vivienda sita en el piso cuarto, puerta C. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número seis. Número registral 36.872.

Tasada en 4.580.000 pesetas.

13. Dieciséis.—Vivienda sita en el piso quinto, puerta A. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cuatro. Número registral 36.874.

Tasada en 4.132.500 pesetas.

14. Diecisiete.—Vivienda sita en el piso quinto, puerta B. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cinco. Número registral 36.876.

Tasada en 4.275.000 pesetas.

15. Dieciocho.—Vivienda sita en el piso quinto, puerta C. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número seis. Número registral 36.878.

Tasada en 4.580.000 pesetas.

16. Diecinueve.—Vivienda sita en el piso sexto, puerta A. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cuatro. Número registral 36.880.

Tasada en 4.132.500 pesetas.

17. Veinte.—Vivienda sita en el piso sexto, puerta B, consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cinco. Número registral 36.882.

Tasada en 4.275.000 pesetas.

18. Veintiuno.—Vivienda sita en el piso sexto, puerta C. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número seis. Número registral 36.884.

Tasada en 4.580.000 pesetas.

19. Veintidós.—Vivienda sita en el piso séptimo, puerta A. Consta de vestibulo, comedor-estar cuatro dormitorios (armarios empotrados), cocina, dos baños, aseo, lavadero y terraza; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, más 25 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco ascensor, vivienda puerta C, y patio de luces y solar propiedad de José Granés Pedro; izquierda, vivienda puerta B; espalda, proyección de la calle Verdaguer; arriba, la planta superior y debajo, la planta inferior. Cuota de participación: 2,99 por 100. Número registral 36.886.

Tasada en 4.132.500 pesetas.

20. Veintitrés.—Vivienda sita en el piso séptimo, puerta B. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número seis. Número registral 36.890.

Tasada en 4.275.000 pesetas.

21. Veinticuatro.—Vivienda sita en el piso séptimo, puerta C. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número seis. Número registral 36.890.

Tasada en 4.580.000 pesetas.

22. Veinticinco.—Vivienda sita en el piso octavo, puerta A. Consta de vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, un lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados más 40 metros cuadrados de terraza. Linda:

Frente, rellano entrada, hueco ascensor, patio de luces y solar propiedad de José Granés Pedro y terraza del piso séptimo; izquierda, vivienda puerta B; espalda, proyección de la calle Verdaguer, y en parte, la terraza del piso séptimo; arriba, la planta superior y debajo, la planta inferior. Cuota de participación: 2,63 por 100. Número registral 36.892.

Tasada en 3.562.500 pesetas.

23. Veintiséis.—Vivienda sita en el piso octavo, puerta B. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número cinco. Número registral 36.894.

Tasada en 4.275.000 pesetas.

24. Veintisiete.—Vivienda sita en piso octavo, puerta C. Consta de igual composición, superficie, linderos y coeficiente que la descrita bajo el número seis. Número registral 36.896.

Tasada en 4.580.000 pesetas.

25. Veintiocho.—Vivienda sita en la planta ático o piso noveno, puerta única; consta de recibidor, comedor-estar, habitación biblioteca, tres dormitorios con baño, cocina, aseo y terraza; ocupa una superficie de 306 metros cuadrados más una terraza que ocupa una superficie de 23 metros cuadrados, aproximadamente; linda: Norte, con propiedad de Tula Pascó; Sur, proyección calle Verdaguer, y en parte con terraza del piso 8.º; Este, proyección del paseo Sunyer; Oeste, patio de luces y solar de José Granés Pedro; arriba, la cubierta, y debajo, el piso 8.º Cuota de participación: 5,84 por 100. Número registral 36.898.

Tasada en 6.412.500 pesetas.

Libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación registral están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, sin permitirles exigir otros.

Dado en Tarragona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado, 991-A.

\*

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 199 de 1983, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Miguel Roig Roch, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana.—Número dos. Piso bajos, puerta segunda, en la planta baja del conjunto residencial, sito en término de Vimondi, partida Tros de l'Era o Acequia de la Ciosa, con frente a la calle Arròbal de Lèrida, sin número. Tiene una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados, más 21 metros 77 decímetros cuadrados de jardín.

Inscrita al tomo 998, libro 66, folio 88, finca 3.388.

Valorada a efectos de esta subasta en 1.350.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la

Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Ja-reña Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 988-A.

## TARRASA

### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez sustituto de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador don Joaquín Sala contra «Obras 1, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de marzo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.098.800 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Vivienda en la planta ático, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio D'Ors, señalada con el número tres, que ocupa una superficie edificada de setenta y un metros treinta decímetros cuadrados, y está compuesta de varias habitaciones y servicios, con una terraza delantera de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, Norte, con dicha calle; derecha, entrando, Oeste, "Arco de Plata, Sociedad Anónima"; izquierda, Este, terraza de la vivienda puerta primera de esta planta; escaleras de acceso rellano donde abre puerta, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta, y fondo Sur, con proyección vertical patio uso finca cuatro.»

Inscrita al tomo 2.295, libro 684 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 55, finca número 44.270, inscripción primera.

Tarrassa, 29 de diciembre de 1983.—El Juez sustituto.—El Secretario.—171-A.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez sustituto de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Obras 1, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de marzo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.509.480 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Vivienda en el piso cuarto, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio D'Ors, señalada con el número tres, que ocupa una superficie edificada de setenta y tres metros setenta decímetros y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, Norte, patio de luces y vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, escaleras de acceso, rellano donde abre puerta y vivienda puerta tercera de esta planta; izquierda, "Obras 1, S. A.", y fondo, proyección vertical patio uso finca dos.»

Inscrita al tomo 2.295, libro 684 de la sección 2.ª de Terrassa, folio 49, finca número 44.266, inscripción primera.

Tarrassa, 29 de diciembre de 1983.—El Juez sustituto.—El Secretario.—172-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Obras 1, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de marzo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 3.701.880 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Finca: Piso 2.º, puerta 3.ª, de la casa sita en el término municipal de Tarrassa, con frente a la calle Eugenio d'Ors, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.205, libro 648 de la sección 2.ª de Tarrassa, folio 58, finca

número 42.250, inscripción primera. Superficie 81 metros 25 decímetros cuadrados.»

Dado en Tarrassa a 27 de enero de 1984. El Juez.—El Secretario.—981-A.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, de Tarrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Obras 1, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de marzo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 3.098.800 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en planta ático, puerta 3.ª, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 71 metros 85 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios, más el uso exclusivo de una terraza posterior de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 2.295, libro 684 de la sección 2.ª de Tarrassa, folio 58, finca número 44.272, inscripción primera.»

Dado en Tarrassa a 27 de enero de 1984. El Juez.—El Secretario.—982-A.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrassa, que litiga como pobre, y en representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don José Roig Junyent y don Pedro Roig Junyent, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado no se admitirán posturas que sean inferiores al 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos

y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 18.200.000 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Fábrica sita en esta ciudad, con frente a la calle Colón, señalada con el número 6, compuesta de una casa de planta baja y piso un edificio industrial formado por naves de ángulo y los patios y calles para el servicio de las edificaciones que las comunican interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 81 del tomo 851, libro 282, de la sección 1.ª de Tarrasa, finca número 7.850, inscripción sexta.»

Dado en Tarrasa a 28 de enero de 1984. El Juez.—El Secretario.—983-A.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra Teresa Bellver Royo, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de marzo de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es de 775.840 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda en planta piso ático, puerta 1.ª del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Nuestra Señora de Lourdes, donde corresponde el número 7, consta de comedor, recibidor estar, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios y una terraza que da a la calle Ciudad Real. Mide 33 metros 50 decímetros cuadrados y la terraza 16 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, tomando como tal la calle donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y finca de Enrique Vázquez Monreal; izquierda, entrando, con vuelo de la calle Ciudad Real; derecha, parte patio de luces, parte rellano de la escalera y parte vivienda 2.ª de su misma planta; espalda, con finca de Enrique Vázquez Monreal; por la parte inferior con vivienda 4.ª, y por la superior, con la azotea.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Arrasa, número 2, al tomo 1.388, libro 224, de Rubí, folio 97, finca 11.830, inscripción tercera.

Dado en Tarrasa, 31 de enero de 1984. El Juez.—El Secretario.—980-A.

## TOLOSA

### Edicto

Don Angel Jaén Huarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber que en este Juzgado y bajo el número 387 de 1983, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Aushon, S. A.», con domicilio social en Iruerrieta lugar de Icaz-teguieta (Guipúzcoa), en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, adoptándose las disposiciones inherentes a tal declaración, designándose como interventores a don Juan Antonio Tolosa Iruerrieta, don Domingo Aragón Campo y a la Entidad «Lajo y Rodríguez, S. A.», en la persona de su representante en forma, los dos primeros en su calidad de titulares mercantiles y el tercero en representación de los acreedores y ordenándose hacer pública dicha resolución por medio del presente edicto.

Dado en la villa de Tolosa a 9 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Angel Jaén Huarte.—El Secretario.—127-8.

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 506 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que ha promovido el Procurador Francisco Roca Ayora, en nombre del «Banco de Valencia, S. A.», contra la Entidad mercantil «Calzados Manuel Rey, S. A.», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días la finca hipotecada en garantía del préstamo que se ejecuta que después se dirá y habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 26 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura que es el de 17.900.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. Se hace saber que los autos y certificación registral de la hipoteca están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los precedentes que hubieren al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca que se subasta

Un trozo de solar edificable, sito en la continuación de la avenida de la Paz o carretera de Jumilla, de la ciudad de Yecla, que mide, a partir de los 6 metros 60 centímetros del eje de dicha carretera, 24 metros de frente y otros 24 en el frente de su fondo y una superficie total de 2.645 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Jumilla, resto de donde se segregó, de don Angel Ortín; izquierda, edificio de la Sociedad «Calzados Manuel

Reig, S. A.», y espalda, calle Federico Server, antes Vereda.

Inscrita al tomo 1.296, libro 735 de Yecla, folio 41, finca 15.239, inscripción primera.

Valencia 5 de enero de 1984.—El Magistrado Juez Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—142-5.

\*

Don Manuel París Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.007 de 1982, promovidos por «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra «Provilu, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiera tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Lote único.—Piso vivienda en séptima planta alta, hipo D, puerta 14 de la escalera, con acceso por el patio zaguan de la calle en proyecto, paralela a la pista de Ademuz, con distribución propia para habitar y superficie útil de 89,21 metros cuadrados. Linda: Frente la citada calle en proyecto, a la que da fachada; derecha, mirando a dicha fachada, vivienda con acceso por el patio de la calle en proyecto perpendicular a la pista de Ademuz; izquierda, puerta 13 y hueco rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 848, libro 207 de Campanar, folio 53, finca número 19.113. Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en 2.590.800 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1984. El Magistrado Juez, Manuel París Gómez. El Secretario.—143-5.

\*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3, de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.202 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Joaquín Herbosa González y su esposa, doña María Pilar Amaya Cabrera Martínez de la Hidalga; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda posterior derecha, mirando a fachada, tipo L, en 5.ª planta alta, puerta 21 de la escalera, con acceso por la calle de Molinell, 16. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, armarios empotrados, tendedero y solanas. Ocupa una superficie construida de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Forma parte del bloque III del grupo inmobiliario «Gas Lebón», sito en esta ciudad, entre las calles de Gas Lebón, calle de Molinell y avenida de Baleares, teniendo por fondo el edificio de la Compañía de Gas, de la que separa una pared medianera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, en el tomo 2.073, libro 435 de la Sección 2.ª Afueras, folio 227, finca número 49.257, inscripción tercera.

Valorada en 2.378.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que si no se celebrase la subasta por fuerza mayor se señala para llevarla a efecto el siguiente día 4 de abril a la misma hora.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.577-C.

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.777 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra doña María del Pilar Ruiz Delegado y don Antonio Pozas Hermosilla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda en 3.ª planta alta, izquierda, puerta 6, tipo D, con una superficie construida aproximada de 118 metros 18 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de Torres; derecha, mirando a su fachada, vivienda derecha, caja de ascensor, rellano de planta y caja de escalera; izquierda, vivienda en igual planta del portal 51 de la calle Brasil, y fondo, patio de luces. Porcentaje: 1,35 por

100. Tiene su acceso por el portal número 35 de la calle de Torres, de esta ciudad de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al folio 31, del tomo 1.771, libro 296, de la sección 4.ª de Afueras, finca número 31.675, inscripción cuarta.»

La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción cuarta y la dicha vivienda fue valorada a efectos de subasta en 3.380.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, 7.ª, el día 28 de marzo de 1984, a las diez horas y caso de que no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor a dicha hora, se llevaría a efecto el mismo día y hora de las trece, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta y que fue el de 2.520.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta sale sin sujeción a tipo pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—972-A.

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 1.238 de 1982, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suesves, contra los cónyuges don Ricardo Soucase Romero y de doña María del Carmen Villar Yuste, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los inmuebles que luego se dirá, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de abril próximo, y hora de las once, debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio para poder tomar parte en la misma pudiendo hacerse el remate que quedará en suspenso a calidad de ceder a tercero haciéndoles saber que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que el rematante queda enterado de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere los que quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate quedando subrogado en su responsabilidad

Fincas objeto de subasta

1.ª Planta baja, dedicada a local comercial sin distribución interior, superficie 326 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Méndez Núñez, número 31. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.601, libro 237 de la sección 2.ª, folio 85, finca 28.232 bis.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

2.ª Planta baja, destinada a local comercial, sin distribución interior. Superficie 340 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Méndez Núñez, número 30. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.268, libro 156 de la sección 2.ª de afueras, folio 88, finca 16.816.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

3.ª Nave comercial, superficie 436,15 metros cuadrados, sita en Valencia, calle de Lirio, 17, 32 y 30, de la calle Méndez Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, en el tomo 2.085, libro 447 de la sección 2.ª de afueras, folio 1, finca 50.474.

Valorada en 6.210.103,78 pesetas.

4.ª Edificio situado en Villar del Arzobispo, calle Levante, esquina la del Carbispo, compuesta de planta baja destinada a bodega, con útiles; tiene 22 metros lineales de frontera a calle Levante y 32 a la del Cardenal; superficie total 570 metros cuadrados; piso superior de 178 metros cuadrados edificadas y 86 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, en el tomo 37, libro 10, finca 998, folio 187.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Móner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—654-3.

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 179 de 1983 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suesves, contra don Blas Escrig Calvo y su esposa, doña Asunción Aguado Ros, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio estipulado, en dos lotes distintos los inmuebles que luego se relacionan, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de abril próximo, y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores y se entenderá que el rematante queda enterado de las cargas y gravámenes anteriores y de los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate quedando subrogado en su responsabilidad.

Fincas objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno comprensiva de 86 hanegadas, en término de Segorbe, partida de la Hoya. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 275, libro 109, folio 143, finca 15.148, inscripción cuarta.

Tasada en 8.382.000 pesetas.

2.ª Una mitad indivisa respecto de un almacén sito en Valencia, partida de Santo Tomás, y de Algirós, con frontera de 24,20 metros a la calle de Serrano, donde se halla señalada con el número 5, compuesta de una sola nave en planta baja y corral o descubierto a su fondo, comprensivo de una total superficie de 591,92 metros cuadrados, de los que corresponde

a la nave o parte edificada 432,25 metros cuadrados y el resto al corral o descubier- to. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 606, finca 87 de P. N. del Mar, folio 106, finca 3.680, inscripción tercera.

Tasada en 8.984.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mór- ner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carri- llo Flores.—659-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado- Juez de Primera Instancia número 3, de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procu- rador don Salvador Pardo Miquel), contra doña María Josefa Pitarch Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en pública sub- stada por vez primera y término de vein- te días la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en Puzol, calle 18 de Julio, número 67, puerta 7. Inscrita en el Re- gistro de Sagunto al tomo 853, finca 9.323. Valorada en 689.600 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 8 de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la valoración antes ex- presada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiendo realizarlas en la cali- dad de ceder el remate a tercero, debien- do los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secre- taría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las car- gas y gravámenes anteriores y preferen- tes al crédito del actor continuarán sub- sistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro- gado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mór- ner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carri- llo Flores.—1.578-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistra- do-Juez de Primera Instancia número 6, de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.699 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en el que figura como deudora doña Emilia Esteve Vicente, vecina de Valencia, calle Forata, 1, sobre reclama- ción crédito hipotecario por la cantidad de 1.820.507 pesetas, en el que por pro- veído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el inmueble objeto de hipoteca y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condi- ciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el estableci- miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subas- ta el pactado en la escritura de constitu- ción de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá- menes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor conti- nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

Propiedad de doña Emilia Esteve Vi- cente:

Vivienda en segunda planta alta, frente- derecha, con fachada a la calle de For- ata, puerta 6, tipo C. Superficie construi- da aproximada, 127 metros 50 decímetros. Linda: frente, dicha calle; derecha, mi- rando a su fachada, de don Manuel Peris; izquierda, vivienda puerta 5, caja de as- censor, rellano de planta, caja de esca- lera, patio de luces y Manuel Folgado, y fondo, Hilario Verdet. Forma parte del edificio sito en Valencia con fachada principal a la calle de Forata, nú- mero 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.778, libro 302, 3.ª afueras, folio 130, finca 30.244, inscrip- ción primera. La hipoteca fue inscrita en el propio Registro en el tomo 1.778, libro 302, de la sección 3 de Afueras, folio 130, finca 30.244, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Már- quez Bolufer.—El Secretario.—1.573-C.

#### VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Va- lladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 1.618-B, de 1983, a instancia del Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de «Talleres Mecánicos del Duero, Sociedad Anónima» (TAMEDUSA), domiciliada en Valladolid, carretera de Adanero-Gijón, kilómetro 194; siendo su activo el de pe- setas 194.339.749,29, y el pasivo, el de 120.199.595,07 pesetas; en el cual se ha dictado providencia de esta fecha, tenien- do por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la expresada Entidad «Talleres Mecánicos del Duero, Sociedad Anónima» (TAMEDUSA).

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Valladolid a 24 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—381-C.

#### ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado nú- mero 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 13 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera, en quiebra de la finca que a continuación se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artícu- lo 131 de la Ley Hipotecaria número 636 de 1982, seguidos a instancia del Procu- rador señor Barrachina, en nombre y re- presentación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Martín Varga Moncalvillo y doña Marina Aldama Do- minguez.

39. Cuarenta.—Piso 6.º, tipo F, exte- rior, ocupa 106,23 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una par- ticipación en relación al valor total del inmueble de 2,60 por 100. Inscrito al tomo 1.400, libro 236, folio 167, finca 22.340. Co- rresponde a un edificio sito en Calata- yud, parcela XII, manzana 10 del sector 4.º del proyecto de extensión de la ciudad, calle de nueva apertura, sin número, pro- longación de la calle Madre Rafols. Valo- rado en 1.520.620 pesetas.

A estos efectos, se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el expre- sado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consig- nar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car- gas y gravámenes anteriores y los prefe- rentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin- ción el precio del remate.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—225-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### ONTENIENTE

##### Cédulas de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juz- gado con el número 354 de 1983, incoado en virtud de denuncia formulada por An- tonio Alos Segura, contra Mohamed Ben Sultana, sobre imprudencia simple con re- sultado de daños en accidente de circula- ción, ha acordado citar por la presente al denunciado Mohamed Ben Sultana, sin domicilio conocido en España, para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 8 de marzo próximo, y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Onteniente, 9 de enero de 1984.—El Se- cretario sustituto.—2.132-E.

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juz- gado con el número 316 de 1983, incoado en virtud de diligencias previas, sobre lesiones, ha acordado citar por la presen- te a la perjudicada lesionada, Teresa Juan López, sin domicilio en España, pa- ra que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo, y hora de las diez cuarenta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Onteniente, 18 de enero de 1984.—El Se- cretario sustituto.—2.069-E.